

MENDOZA, **22 JUN 2011**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7231/2011, en las que la Directora General de Ciencias Básicas, Ing. Gladys Beatriz ASTARGO propone la designación de Coordinadores para el dictado del Curso de Nivelación – Modalidad a Distancia, para aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2012;

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes de los profesionales propuestos.

Que el citado Curso se encuentra inserto en el Proyecto de Ingreso de esta Universidad considerando conveniente que el presente Proyecto se encuadre en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS, por la cual se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras para el Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Que la Coordinación del Programa de Mejoramiento Universitario FUNDAR informa que existe el crédito suficiente, para atender la presente erogación.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al siguiente personal docente, en los cargos de Coordinadores del Curso de Nivelación (Modalidad a Distancia) destinado a aspirantes a ingresar a la Facultad en el año 2012, en las Áreas que en cada caso se indica, del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2011:

**ÁREA MATEMÁTICA**

. TORNELLO, Raúl Roberto (Legajo 20.716)

**ÁREA FÍSICA**

. VIERA, Teresa Beatriz (Legajo 24.355)

**ÁREA ARQUITECTURA**

. ALÉ, Juan Carlos (Legajo 21.006)

**ARTÍCULO 2º.-** Asignar a los Profesionales designados por el Artículo 1º de la presente Resolución, un estímulo por el monto mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), a cada uno, del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2011, en concepto de incentivo por su desempeño como Coordinadores del Curso de Nivelación – Ingreso 2012 de Modalidad a Distancia, en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS.

**Resol. N° 38**



//2.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en la presente disposición, deberá afectarse de la siguiente manera: Instituto 94 – FUNDAR – Programa 56 – Subprograma 02 – Actividad 02 – Estándares de calidad para los procesos de ingreso en la U.N. Cuyo – Inciso 5 – Transferencias (Incentivos).  
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 38

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA